

AGROPECUARIA ECO RURAL S.A.

SOBRE CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROPECUARIA ECO RURAL S.A. S/ CAMBIO DE JURISDICCIÓN - EE-2025-00027932-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo de 2025, la sociedad denominada "AGROPECUARIA ECO RURAL" S.A., ha resuelto el cambio de jurisdicción desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, modificándose en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "AGROPECUARIA ECO RURAL S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando sede social en calle Eva Perón 7901, piso 4º, oficina 3.-

RPJEC 805.-

ATG FOODS S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 17 de Noviembre de 2025 se ha modificado la Gerencia de la sociedad, renunciando EL Sr. CRISTIAN IVAN CASIMIRO AMARO Y designándose como nuevo socio Gerente a laSra. PAOLA VANESA CABRAL, D.N.I. N° 32.590.337, C.U.I.T. N° 27-32590337-1, quien constituyo domicilio especial en la sede social de la sociedad.

RPJEC 797

CLEAN UNITY S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL CLEAN UNITY SRL. Fecha Instrumento: 06/11/2025. 1) Domicilio legal: Florencio Varela 564 de la ciudad de Funes, Santa Fe. 2) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Limpieza: I a) Prestación de servicios integrales de limpieza, mantenimiento, higiene y desinfección de todo tipo de inmuebles, públicos o privados, incluyendo oficinas, fábricas, hospitales, escuelas, comercios, parques industriales, consorcios, espacios verdes, medios de transporte y cualquier otro

establecimiento. I b) Servicios de limpieza especializada, tales como limpieza industrial, limpieza de tanques, vidrios en altura, alfombras, tapizados, conductos de aire, y similares. I c) Servicios de fumigación, control de plagas, sanitización y desinfección ambiental. I d) Comercialización, importación, exportación, distribución y representación de productos, insumos, herramientas, maquinarias y equipamiento relacionado con la limpieza, higiene y mantenimiento. I e) Capacitación de personal en técnicas de limpieza, seguridad e higiene laboral. I f) Contratación de personal y provisión de servicios tercerizados relacionados con el objeto principal. II) Mantenimiento edilicio: II a) Ejecución de obras de mantenimiento edilicio, pintura, reparaciones, incluyendo tareas de conservación, reparación, pintura, jardinería, fumigación, y mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas e hidráulicas. III) Gestión de residuos: III a) La gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, sólidos o líquidos, domiciliarios, comerciales e industriales, incluyendo su recolección, transporte, clasificación, tratamiento, reciclaje y disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente. III b) Diseño, desarrollo, implementación y operación de tecnologías ambientales, sistemas de tratamiento de efluentes, plantas de reciclaje, compostaje y biodigestores. III c) Consultoría, servicios de consultoría, asesoramiento, capacitación, auditoría y gestión en temas ambientales, incluyendo estudios de impacto ambiental, monitoreo de calidad de aire, agua y suelo, implementación de sistemas de gestión ambiental, y asistencia técnica en cumplimiento normativo ambiental, tanto en el ámbito público como privado. Elaboración de estudios de impacto ambiental. Implementación de sistemas de gestión ambiental. Asesoramiento en cumplimiento de normativas ambientales nacionales, provinciales y municipales. Auditorías ambientales internas y externas. Desarrollo de proyectos de sustentabilidad y economía circular. Comercialización de insumos y tecnologías vinculadas a la gestión ambiental. III d) servicios de consultoría, asesoramiento, auditoría, gestión y capacitación en materias jurídicas, contables, impositivas, financieros, laborales y societarias, tanto en el ámbito público como privado. Asesoramiento legal en derecho civil, comercial, laboral, penal, societario y administrativo. Elaboración de dictámenes, contratos, informes y gestiones judiciales y extrajudiciales. Recupero de costos asistenciales para instituciones públicas y privadas. Servicios de contabilidad general, auditoría, liquidación de impuestos y sueldos. Asistencia en la constitución, reorganización y liquidación de sociedades. Representación ante organismos públicos y privados. Capacitación en temas jurídicos, contables e impositivos. Desarrollo de sistemas de gestión contable y legal. Comercialización de productos y servicios vinculados a la actividad profesional. ----- La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que sean conducentes al cumplimiento de su objeto, incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles, la celebración de contratos, y la constitución de derechos reales y personales, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, formar cámaras empresariales con sociedades u organismos público o privados afines, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Socio Gerente: Luciano Daniel Zanuttini, DNI 31536681. 5) Capital: \$44.850.000. 6) Cierre de ejercicio: 31/03 7) Fiscalización a cargo de todos los socios.

MOLECULAR HEALTH INSTITUTE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL CLEAN UNITY SRL. Fecha Designación de Gerentes: "MOLECULAR HEALTH INSTITUTE SAS" Por estar así dispuesto en los autos "MOLECULAR HEALTH INSTITUTE SAS" de trámite por ante el Registro DE Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: ACTA CONSTITUTIVA: Por instrumento privado de fecha 18 de noviembre de 2025, Diego Martin Hachmann (Documento Nacional de Identidad número 23029848, CUIT numero 20-23029848-4, argentino, de 53 años de edad, nacido el 13/11/1972, de profesión Docente, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bohanes 5225, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico diegomhachmann@gmail.com) y NATALIA MARIEL FREYRE (Documento Nacional de Identidad número 26740321, CUIT numero 27-26740321-5, argentino, de 48 años de edad, nacido el 12/07/1978, de profesión Policía, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta 1 km 0500 S/N, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico natalia.freyre@yahoo.com.ar) deciden constituir una sociedad por acciones simplificada se denomina "Molecular Health Institute S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 4. El capital sociales de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL pesos (\$3.300.000) representado por TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) acciones ordinarias de valor nominal MIL pesos (V\$N 1000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Los socios, de común acuerdo y por unanimidad deciden designar su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: DIEGO MARTIN HACHMANN; Administrador y representante suplente: NATALIA MARIEL FREYRE. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar el instrumento privado que da origen, aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Fiscalización: todos los socios. Duración: 99 años. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: A). Ejecutar y celebrar toda clase de actos, convenios y contratos de comercio por cualquier medio, incluyendo venta directa, venta en línea, ya sea de forma personal o física o mediante el uso de medios electrónicos como el Internet o plataformas o cualquier medio, pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, transportar y en general, negociar toda clase de artículos y mercancías; B). Prestar, a través de la contratación de profesionales matriculados, respectivamente, asociados o contratados a tal efecto, y recibir toda clase de servicios legales, fiscales, de contabilidad, logística, consultoría administrativa y de consultoría y asesoría en general de personas humanas y jurídicas; C). Prestación de servicio de transporte privado nacional e internacional de personas y personal ejecutivo, así como de productos perecederos y no perecederos, y de cualquier otra clase de mercancías y de bienes muebles; D). Prestación de servicio de mensajería nacional e internacional en recolección, distribución y entrega de documentos, valijas, folletería, publicaciones, valores en papel, documentos en general y cualquier tipo de producto; E). Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros programas de capacitación y desarrollo, cursos en línea, certificaciones, así como investigaciones científicas para desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales, en las materias que requieran las personas físicas o morales a las que la sociedad preste servicios, o a las que la propia sociedad considere conveniente, ya sea directamente o por medio de Institutos Tecnológicos y Universitarios o empresas o instituciones especializadas en el País o en el extranjero o mediante asociación con dichos institutos, universidades, empresas o instituciones especializadas y proporcionar a sus clientes los resultados de dicha investigación; F). Obtener, adquirir, registrar, utilizar o disponer toda clase de patentes, marcas industriales y de servicio, certificados de invención o nombres comerciales, diseños y dibujos industriales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, y derechos sobre

ellos, ya sea en México o en el extranjero; G). Celebrar cualquier clase de contratos, convenios o actos con la administración pública sea federal o local o con cualquier particular; H). Dar, con fondos propios de la persona jurídica, conforme Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, obligaciones, valores y otros títulos de crédito, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros; I). Otorgar avales y obligarse mancomunada o solidariamente así como constituir garantías a favor o por cuenta de terceros; J). Formar parte directa o indirectamente de otras sociedades o asociaciones e intervenir en todos los asuntos y derechos relacionados con ellas; K). Establecer sucursales, oficinas, subsidiarias y agencias, así como representar o ser agente de empresas e intermediar en la venta o adquirir y rentar de toda clase de bienes y servicios; L). Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, todos los bienes muebles o inmuebles, de carácter propio de la Persona Jurídica constituida, así como derechos reales o personales sobre ellos, que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la sociedad; M). Contratar al personal necesario; N). Celebrar toda clase de contratos, actos o convenios, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza; O). Desarrollar, licenciar, comercializar, implementar o explotar sistemas informáticos, software, aplicaciones móviles, plataformas digitales, inteligencia artificial, blockchain, automatización, realidad aumentada o virtual, y cualquier tecnología emergente o derivada; P). Prestar servicios de comercio electrónico, marketing digital, posicionamiento en línea, publicidad en medios digitales, creación de contenidos, administración de plataformas, tiendas en línea o marketplaces, y servicios de análisis de datos; Q). Comercializar, distribuir, importar, exportar y vender toda clase de alimentos, bebidas, suplementos alimenticios, nutraceúticos, medicamentos, productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, así como cualquier otro producto relacionado con la nutrición, salud o bienestar, ya sea de forma directa, mediante comercio electrónico, tiendas físicas, distribuidores, franquicias o cualquier otro medio conforme Ley N°16.463 y su respectiva reglamentación S). Otorgar, adquirir, operar o administrar franquicias, licencias, representaciones comerciales o agencias de distribución de bienes y servicios en Argentina y en el extranjero.

RPJEC 789.-

BATERIAS THILCO SA

EE-2025-00039792-APPSF-PE

Se publica la designación del Directorio resuelta por los integrantes de la sociedad Baterías Thilco S.A. en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025, en cuyo punto 2 resuelven lo siguiente: establecer en dos el número directores y eligiéndose por unanimidad y por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros: Presidente: Gerardo Raúl Corti, apellido materno Balocco, DNI N° 8.618.095, argentino, casado con Damiana Benítez, nacido el 23/08/1951, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín 2966 de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador, CUIT N° 20-08618095-3. Vicepresidenta: Liliana Inés Corti, apellido materno Balocco, DNI N° 12.662.346, argentina, casada con Aldo Carlos Taboga, nacida el 19/01/1959, domiciliada en calle 9 de Julio 4822 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 27-12662346-7. También han sido designados por unanimidad los siguientes directores suplentes: Director Suplente: Aldo Carlos Taboga, apellido materno Beltrame, DNI N° 11.555.041, argentino, casado con Liliana Inés Corti, nacido el 06/03/1955, domiciliado en calle 9 de Julio 4822 de la ciudad de Santa Fe, de profesión ingeniero, CUIT N° 20-11555041-2. Directora Suplente: Virginia Alejandra

Corti, apellido materno Benítez, DNI N° 32.582.073, argentina, soltera, nacida el 07/10/1986, domiciliada en calle Zorrilla de San Martín 2966 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Abogada, CUIT N° 27-32582073-5.

COD. RPJEC 787

"SG REPRESENTACIONES S.R.L."

AMPLIACION DE OBJETO

1) Entre GUSTAVO MARCELO CUNEO, D.N.I.: 25.079.588, C.U.I.T.: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno N° 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Empresario, SEBASTIANGUSTAVO GENTILE, D.N.I.: 30.048.231, C.U.I.T.: 20-30048231-8, argentino, nacido el 22 de Diciembre 1982, con domicilio en 3 de Febrero 1989 Piso: 10 Depto: A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Vitali, de profesión Empresario y JECLO S.R.L., C.U.I.T.: 30-71764848-6, inscripta en el Registro Público en "Contratos" el 16 de Junio de 2022 al Tomo: 173, Folio: 5.281, Numero: 983, Modificación del Contrato inscripta en "Contratos" el 8 de Febrero de 2024 al Tomo: 175, Folio: 782, Numero: 147, con domicilio Bv. Oroño 115 Piso: 02 Depto: 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este Acto por ESTEBAN GABRIEL CORDIVIOLA, D.N.I.: 31.540.934 en carácter de Socio Gerente; únicos socios de "SG REPRESENTACIONES S.R.L.", con domicilio legal en calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 33-71811390-9, inscripta en el Registro Público en "Contratos" el 3 de Mayo de 2023, al Tomo 174, Folio 3.286, Nro. 605; Modificación del Contrato inscripta en el Registro Público en "Contratos" el 28 de Mayo de 2025, al Tomo 176, Folio: 4.230, Nro. 798; convienen de común acuerdo formalizar la Ampliación del Objeto de la Sociedad. 2) Se procede a realizar la siguiente Modificación en la Clausula CUARTA del Contrato Social de "SG REPRESENTACIONES S.R.L.", quedando la misma redactada de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, golosinas y similares, b) Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor de máquinas, equipos e implementación de uso médico, c) Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor de uniformes y ropa de trabajo, d) Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor de componentes electrónicos, e) Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor de máquinas y equipos de control y seguridad, f) Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; pudiendo ejercer representaciones y franquicias de todos los productos anteriormente mencionados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o este Contrato.

RPJEC 798

EE-2025-00033945-APPSF-PE

NUTRI&CAMPO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL --MODIFICACION CLAUSULA SEXTA MODIFICACION CONTRATO- TEXTO ORDENADO.- Según reunión desocios de fecha 29 (Veintinueve) de Octubre del Año 2.025, los Señores ANTONIO JOSE BENEDETTO , de nacionalidad argentino , nacido el día 01 de Enero de 1.972,D.N.I Nº 22.483.533 , apellido materno LLAGONNE , de profesión Comerciante ,CUIT 20-22483533 -8 de estado civil casado en primeras nupcias con SILVINA MARIELAMARENGO D.N.I Nº 22.483897-1, domiciliado en Calle San Lorenzo Nº 558 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe.,domicilio electrónico eltioaj@yahoo.com.ar y ALEJANDRO JOSE NAZABAL , de nacionalidad argentino , nacido el día 30 de Mayo de 1.965, D.N.I Nº 17.514.499 , apellidomaterno CERIOLI, de profesión Comerciante , CUIT 20-17514499-5 de estado civil divorciado , domiciliado en Calle 25 de Mayo Nº 2330 de la Ciudad de Venado Tuerto ,Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico nazabalalejandro@gmail.com todos ellos únicos socios de “ NUTRI&CAMPO S.R.L” acuerdan losiguiente: - CAMBIO DE SEDE SOCIAL (Modificación Clausula Segunda) Los socios acuerdan cambiar la Sede Social implicando esto la modificación de la clausulapertinente que quedara redactada de la siguiente manera. SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en Calle San Lorenzo Nº 558 la Ciudad deVenado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico nutricamposrl@gmail.com, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en cualquier punto del país. o del extranjero. MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA(Administración los socios acuerdan modificar la redacción de dicha cláusula, y eliminar el plazo de duración de 3 (Tres) años establecidos para la duración de la gerencia,quedando redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación : Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin, usarán suspropias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos - El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesariospara el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.. Se designa como Socio-Gerente a ANTONIO JOSE BENEDETTO DNI Nº 22.483.533. ----- Se ratifican toda las demás cláusulas del contrato social .-

COD. RPJEC 803.

GENEPLANET ARGENTINA S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “GENEPLANET ARGENTINA SAS - CONSTITUCION SAS s/ Constitución de SRL y otros tipos societarios”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que se ha constituido GENEPLANET ARGENTINA S.A.S. 1- Fecha de constitución: 30 de diciembre de 2025. 2- Accionista fundadora: GENEPLANET D.O.O., con domicilio en Liubliana, Eslovenia, inscripta en los términos del art. 123 LGS en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas

y Contratos de la provincia de Santa Fe bajo la Resolución Nro. 1356/2025. 3- Denominación: GENEPLANET ARGENTINA S.A.S. 4- Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público. 5- Objeto: a) La realización de actividades vinculadas al tratamiento, procesamiento, almacenamiento, análisis, transferencia y gestión de datos e información, mediante cualquier medio técnico o tecnológico disponible, incluyendo la implementación de sistemas informáticos, soluciones en la nube y plataformas digitales, con fines científicos, comerciales, educativos o sanitarios. b) La ejecución de tareas de consultoría, asesoramiento y gestión en materia de relaciones públicas, comunicación institucional, organización de eventos, campañas de divulgación científica o médica, y toda actividad orientada a la construcción y gestión de la imagen pública de instituciones, empresas, proyectos o profesionales. c) La investigación y el desarrollo de conocimientos, procesos, productos y servicios en el campo de la biotecnología, incluyendo la genómica, proteómica, metabolómica, ingeniería genética y celular, y demás disciplinas afines, con aplicación en las ciencias de la salud, la agricultura, la industria y el ambiente. d) La prestación de servicios educativos y de capacitación en todos los niveles y modalidades, en forma presencial o a distancia, en áreas vinculadas a las ciencias de la vida, tecnología, informática, salud, bioética, investigación clínica y toda otra temática relacionada con el objeto social. e) El desarrollo de actividades auxiliares de la educación, incluyendo la elaboración y distribución de contenidos didácticos, diseño de currículas, asesoramiento académico, provisión de herramientas pedagógicas, y la creación de plataformas de gestión del conocimiento. f) La prestación de servicios de salud no hospitalarios, incluyendo consultoría médica especializada, diagnóstico clínico, evaluación y monitoreo de tratamientos, y asistencia médica ambulatoria, individual o corporativa, en especial en áreas vinculadas con enfermedades genéticas, trastornos complejos, medicina genómica y personalizada. En todos aquellos casos en que la legislación específica así lo requiera, estas actividades se realizarán a través de profesionales de la medicina matriculados, con la correspondiente supervisión. g) La realización de actividades sanitarias complementarias, incluyendo análisis clínicos, bioquímicos, microbiológicos y moleculares; desarrollo de sistemas de diagnóstico y monitoreo; elaboración de informes técnicos y estudios de impacto sanitario. h) La prestación de servicios integrales de medicina personalizada basada en soluciones de genómica humana, incluyendo la realización de estudios clínicos farmacológicos, análisis clínicos, químicos, médicos y veterinarios, y todos los métodos de diagnóstico directo o indirecto sobre enfermedades genéticas y desórdenes ligados al microbioma humano. Comprende además el desarrollo, validación y aplicación de plataformas tecnológicas en genómica, bioinformática, biología molecular, ingeniería genética e ingeniería metabólica de alto rendimiento, así como la prestación de los diagnósticos y servicios asociados a dichas plataformas. En todos aquellos casos en que la legislación específica así lo requiera, estas actividades se realizarán a través de profesionales de la medicina matriculados, con la correspondiente supervisión. 6- Capital: \$1.000.000 (pesos un millón). Representado por 1.000.000 acciones de \$1 valor nominal cada una. 7- Administración: la administración y representación está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. la administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. si la administración fuere plural. los administradores la administrarán y representarán en forma indistita. duran en el cargo hasta que designen sus reemplazantes. Administrador titular y representante legal: Fernando Javier Sánchez. Administrador suplente: Federico Guillermo Netri. 8- Representación legal: Corresponde al administrador titular. 9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11- Sede social: Montevideo 2010 Piso 8 Oficina 1, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

NM CAPITAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RENUNCIA GERENTE

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de las Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que NM CAPITAL S.R.L." CESION DE CUOTAS - RENUNCIA GERENTE - MODIFICACION DOMICILIO SEDE SOCIAL Sociedad: "NM CAPITAL S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Rosario, al Tº 172, Fº 765, Nº 154 el 08/02/2017 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Publico de Rosario, al Tº 173, Fº 4303, Nº 784 el 20/05/2022 y al Tº 175, Fº 6698, Nº 1240 el 26/08/2024 Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales, renuncia gerente y modificación domicilio de sede social: 22de Diciembre de 2025. CESION DE CUOTAS SOCIALES: El Sr.VALENTIN MARTINEZ CARBONELL, argentino, DNI 33.807.731 - C.U.I.T. 23-33807731-9, nacido el 12 de Agosto de 1988, de apellido materno Farruggia, casado en primeras nupcias con Zamira Paladini, bajo el régimen de separación de bienes lo que acredita con el Acta de Matrimonio Número 134, inscrita en el Registro Civil Rosario, Sección 1era., Oficina 361L, Año 2016, donde consta que optó por el citado régimen mediante escritura Nro.85 de fecha 17/03/2016 pasada ante la Escribana Viviana Sanchez, de esta ciudad y Registro Nº 72 a su cargo, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, correo electrónico valentinmcarbonell@gmail.com , domiciliado en calle Ceibal Nº 140, Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por este acto, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, al Sr. FEDERICO ALEJANDRO NORMAN, argentino, DNI 32.219.061 - C.U.I.T. 20-32219061-2, nacido el 4 de Junio de 1986, de apellido materno Luzuriaga, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, correo electrónico fnorman@gmail.com , domiciliado en calle Alvarez Thomas N.º 2025, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en forma definitiva e irrevocable, mil (1.000) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada y a la Sra. MARIA CECILIA MARGARITA NORMAN, argentina, DNI 29.623.075 - C.U.I.T. 27-29623075-3, nacida el 31 de Marzo de 1982, de apellido maternoLuzuriaga, casada en primeras nupcias con Francisco Maria Defferrari de Achaval, de profesión Ingeniera Civil, correo electrónico cecilianorman@gmail.com, domiciliada en calle Alippi Nº 9262 - Torre 1 - Dpto 5 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en forma definitiva e irrevocable, doscientas cincuenta (250) cuotas partes decapital de la referida sociedad de responsabilidad limitada. El precio total de esta venta se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000), que EL CEDENTE VALENTIN MARTINEZ CARBONELL, manifiesta haber percibido íntegramente antes de este acto de parte de LOS CESIONARIOS, por lo que el presente implica suficiente recibo y formal carta de pago. En consecuencia, se ha procedido a modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de \$100.- (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el Sr. FEDERICO ALJANDRO NORMAN suscribe 2.250 (dos mil doscientoscincuenta) cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una, equivalente a un total de \$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos) y la Sra. MARIA CECILIA MARGARITA NORMAN suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una, equivalente a un total de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos). El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. Por otro lado, en este mismo acto, el Sr. VALENTIN MARTINEZ CARBONELL, argentino, DNI 33.807.731 - C.U.I.T. 23-33807731-9, nacido el 12 de Agosto de 1988, de apellido materno Farruggia, casado en primeras nupcias con Zamira Paladini, bajo el régimen de separación de bienes lo que acredita con el Acta de Matrimonio Número 134, inscrita en el Registro Civil Rosario, Sección 1era., Oficina 361L, Año 2016, donde consta que optó por el citado régimen mediante escritura Nro. 85 de fecha 17/03/2016 pasada

ante la Escribana Viviana Sanchez, de esta ciudad y Registro N° 72 a su cargo, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, correo electrónico valentinmcarbonell@gmail.com , domiciliado en calle Ceibal N° 140, Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renuncia a su cargo como Gerente cumplimentando los dispuestos en el Artículo 60 de la ley 19550. Por unanimidad, los socios aceptan la renuncia del Sr. VALENTIN MARTINEZ CARBONELL y agradecen los servicios prestados a la empresa. Acto seguido los socios ratifican por unanimidad la permanencia como gerente del señor FEDERICO ALEJANDRO NORMAN, argentino, DNI 32.219.061 - C.U.I.T. 20-32219061-2, nacido el 4 de Junio de 1986, de apellido materno Luzuriaga, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, correo electrónico fnorman@gmail.com , domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 2025, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actua de acuerdo con lo dispuesto en la clausula sexta del contrato social. Por último, los socios FEDERICO ALEJANDRO NORMAN, argentino, DNI 32.219.061 - C.U.I.T. 20-32219061-2, nacido el 4 de Junio de 1986, de apellido materno Luzuriaga, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, correo electrónico fnorman@gmail.com , domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 2025, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARIA CECILIA MARGARITA NORMAN, argentina, DNI 29.623.075 - C.U.I.T. 27-29623075-3, nacida el 31 de Marzo de 1982, de apellido materno Luzuriaga, casada en primeras nupcias con Francisco Maria Defferrari de Achaval, de profesión Ingeniera Civil, correo electrónico cecilianorman@gmail.com, domiciliada en calle Alippi N° 9262 - Torre 1 - Dpto 5 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden por unanimidad fijar como domicilio de la sede social el de calle Florencio Parravicini 9192 - 02-01, de la ciudad de Rosario, Provincia de

RPJEC 791.-

INSIGNIA SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que en reunión de socios de fecha 15 de Octubre de 2025, los accionistas de INSIGNIA SEGURIDAD PRIVADA S.A.S., que representan el 100% del capital social, han decidido designar como nuevo Administrador Titular a la Sra. RAMOS GRACIELA ISABEL, titular del DNI 16.149.434, CUIT 27-16149434-3, y como Administrador Suplente a la Sra. SEXER ELSA NORMA, titular del DNI N° F5.819.004, C.U.I.T 27-05819004-2. Asimismo, se resuelve de forma unánime el cambio de domicilio de la sede social el cual queda constituido en Larrechea Nro. 2480 3 18 MB 30 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el cual los administradores fijan sus domicilios especiales.

RPJEC 790

DEPARTURE TRAVEL S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Rosario, 09/01/2026. SOCIOS: JESICA JAKAS, DNI 29.817.353, CUIT 27-29817353-6, argentina, de 43 años de edad, nacida el 28-11-1982, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento 1145, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe e IVAN UTGES DNI 28.101.626, CUIT 20-28101626-2, argentino, de 45 años de edad, nacido el 17-04-1980, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle 27 de Febrero 1886, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO: sede social legal en Suipacha 1807 Local 2 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: servicios de agencia de viajes y turismo. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción de la sociedad. CAPITAL SOCIAL: un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. Integración del 25% en efectivo o sea de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). ADMINISTRACIÓN: Administrador y representante titular: JESICA JAKAS, con DNI 29.817.353; Administrador y representante suplente: IVAN UTGES DNI, con DNI 28.101.626. REPRESENTACIÓN LEGAL: JESICA JAKAS, con DNI 29.817.353. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

RPJEC 800

DE GRANDE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD QUE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: 02 de octubre de 2025.

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente.

Presidente: señor MARCELO DANIEL DE GRANDE, DNI 16.247.780, CUIT 20-1624778-4, argentino, casado, industrial, con domicilio en Cuffia 1660, Armstrong.

Director Suplente: señor FEDERICO EDGARDO DE GRANDE, DNI 39.454.628, CUIT 20-39454628-4, argentino, soltero, industrial, con domicilio en Chile 1330, Armstrong.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de febrero de 2026.-

“TRINOMIO VIAL” S.A. CONSTITUCIÓN SOCIAL

POR ESCISIÓN PARCIAL DE PROYMAN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc.a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de “TRINOMIO VIAL” S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Ángeles Rava, argentina, D.N.I. Nº 31.861.858, CUIT Nº 27-31861858-0, nacida el 28 de enero de 1986, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre Nº 1458 de la ciudad de Casilda y Beatriz Catalina Bortolotto, argentina, D.N.I. Nº 11.655.217, CUIT Nº 27-11655217-0, nacida el 10 de febrero de 1956, estado civil viuda, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre Nº 1458 de la ciudad de Casilda. 2) Fecha del instrumento de constitución: 17/12/2025. 3) Denominación social: “TRINOMIO VIAL” S.A., resulta continuadora por escisión social de “PROYMAN” S.A. 4) Domicilio y sede social: 9 de Julio Nº 1209 de la ciudad de Casilda. 5) Objeto social: I. Ejecución Obras civiles, viales y actividades complementarias: I.1. mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas; I.2. mediante el alquiler -con o sin personal propio- y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas en el inciso precedente; I.3. mediante el servicio de higiene urbana y rural, parquizaciones, mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo tipo de ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros; II. Producción y comercialización: mediante la explotación integral de planta de producción de mezcla asfáltica, y la comercialización de esta y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades citadas en I.; incluyendo el alquiler del equipamiento necesario para la producción, con o sin personal propio, o el alquiler de la planta en su totalidad. III. Explotación de minas y canteras: III.1. De metales: mediante la exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con inclusión de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos; III.2. De minerales: Mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos; IV. Agropecuarias: explotar establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; V. Financieras: efectuar inversiones o aportes de capital propio en sociedades por acciones y todo tipo de operaciones financieras, salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieren el concurso público; VI. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o crearse entre la República Argentina y otros países; VII. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 100.000.000.- (pesos cien millones), representado por 100.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios no

obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente, quedando para la primera designación fijado en 2 DIRECTORES TITULARES y 1 DIRECTORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: Ángeles Rava, a cargo de la Presidencia; DIRECTORA SUPLENTE: Beatriz Catalina Bortolotto. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas: Beatriz Catalina Bortolotto - bbortolotto@ravasa.com.ar; Ángeles Rava - arava@ravasa.com.ar; "TRINOMIO VIAL" S.A. - rava@ravasa.com.ar. EL DIRECTORIO (Publicación por un día).

RPJEC 795

PROVEFARMA S.A.

EE-2026-00000400-APPSF-PE

Se hace saber que en fecha 17 de noviembre del 2025, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime se resolvió designar Director titular y presidente al Sr CASTALDI JOSE LUIS, DNI: 16684189, CUIT 20-16684189-4; Director Suplente: la Sra MACHENA SANDRA BEATRIZ, DNI 18483979, CUIT: 27-18483979-8.-

COD. RPJEC 796

PREDELTA DESARROLLOS S.A.

EE-2026-00000136-APPSF-PE

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: - Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2025, se resolvió designar como Directora Titular y Presidente del Directorio: Sra. Elena Beatriz Verano, CUIT/CUIL: 27-18485375-8, con domicilio en calle Salta 2618 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Directoras Suplentes: Srta. Belén María Borile, CUIT/CUIL: 27-32959064-5, con domicilio en calle Boulevard Gálvez N° 1.139 Dpto. 11 "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Srta. Gabriela Amalia Bonazzola, CUIT/CUIL: 27-44306531-3, con domicilio en calle Salta 2618 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 793

KADAE S.A.

EDICTO DE PUBLICACIÓN

Fecha de la Resolución social: 23 de Septiembre de 2025.

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Barcheña Augusto, nacido el 26 de Junio de 1981, argentino, Empresario, casado en primeras nupcias con Maricel Elina Marinzalda, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550, en Avenida 21 N° 315 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 28.973.361, CUIT N° 20-28973361-3. El Sr. Barcheña Augusto acepta el cargo sin objeción alguna.

Vicepresidente: Barcheña Andrea, nacida el 19 de Julio de 1976, argentina, Empresaria, divorciada según Acta al Tomo IV Folio 67 N° 107 del 12 de Marzo de 2014 del Juzgado de Primera Instancia Distrito Familia de Cañada de Gómez, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550, en Calle 25 N° 1122 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 25.156.996, CUIT N° 27-25156996-2. La Sra. Barcheña Andrea acepta el cargo sin objeción alguna.

Director Suplente: Barcheña, Daniela Paula, nacida el 02 de Julio de 1972, argentina, Empresaria, divorciada según Resolución N° 288 del 1 de Septiembre de 2003 del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2° nominación de Cañada de Gómez, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550, en Calle 29 N° 663 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 22.347.289, CUIT N° 27-22347289-9. La Sra. Barcheña Daniela Paula acepta el cargo sin objeción alguna.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de febrero de 2026.-

BRIDGE HYDROGEN S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BRIDGE HYDROGEN S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00038446-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 22 días del mes de Octubre de 2025, se resuelve por unanimidad, y de conformidad con lo establecido el Estatuto Social, designar un Directorio Colegiado por el término de tres (3) ejercicios, con inicio en la fecha de la mencionada Asamblea y finalización el 31 de Diciembre de 2027. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Nicolás Antonio CANELLO, DNI Nro. 24.915.115, CUIT Nro. 20-24915115-8, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1975, de estado civil casado en

segundas nupcias, de profesión Ingeniero Electromecánico, y domiciliado en calle Gobernador Gálvez Nro. 1727, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Director Titular - Vicepresidente: Fernando Víctor GAGGI, DNI Nro. 22.166.091, CUIT Nro. 23-22166091-9, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1971, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, y domiciliado en calle Pilar Monserrat Nro. 115, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Director Suplente: Sebastián José TURCO, DNI Nro. 24.702.963, CUIT Nro. 20-24702963-0, argentino, nacido el 05 de Abril de 1976, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, y domiciliado en calle Leloir Nro. 189, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Director Suplente: Gerardo Rubén EMANUELI, DNI Nro. 23.164.429, CUIT Nro. 20-23164429-7, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1973, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico y domiciliado en calle A. Rotania Nro. 527, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Los Señores Nicolás Antonio CANELLO, Fernando Víctor GAGGI, Sebastián José TURCO, y Gerardo Rubén EMANUELI, aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en las direcciones indicadas precedentemente.-

RPJEC 804.-

VESTALIA CAPITAL S.A.

CONSTITUCION

Se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 12/12/2025, Enrique LIFSITZ, empresario, nacido el 13 de octubre de 1973, apellido materno Klass, D.N.I. 23.622.055, CUIT 23-23622055-9, casada en primeras nupcias con Silvina Alejandra Di Lorenzo, domiciliado en calle Suipacha 2134 de la localidad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, Argentina; y José Arturo CODONI, empresario, nacido el 25 de julio de 1973, apellido materno Cravero, casado en primeras nupcias con Pamela Gaitán, D.N.I. 23.394.483, CUIT 20-23394483-2, domiciliado en calle Alberti 426 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, Argentina; ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada "VESTALIA CAPITAL S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contrato. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. b) INVERSORA: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de los mismos. Compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; b) la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; c) la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. c) Administración de fideicomisos, quedando facultada para intervenir y

suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000), representado por sesenta mil (60000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Mil Pesos (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: Enrique LIFSITZ, DNI 23.622.055, CUIT 23-23622055-9; DIRECTOR SUPLENTE: José Arturo CODONI, DNI 23.394.483, CUIT 20-23394483-2. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. Sede Social: 4 de enero 2544 de la localidad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 794

WERLEN REPUESTOS SRL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 11 de noviembre de 2025, se hace saber: Cesión de Cuotas: NORMA TERESITA BOSCH L.C. 4.233.469, CUIT 27-04233469-9, argentina, viuda, nacida el 31 de mayo de 1943, con domicilio en Belgrano 2722, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, cede, dona y transfiere en forma gratuita : a CESAR MARTIN EMILIO WERLEN, DNI 22119635, CUIT 20-22119635-0, argentino, casado con Zebracki Sonia, nacido el 17 de mayo de 1971, con domicilio en calle Hernandarias 1658 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, treinta y ocho (38) cuotas partes de la SOCIEDAD de la que propietaria, de valor nominal pesos mil (\$ 1000.-) cada una, representando en consecuencia \$ 38.000,00 (pesos treinta y ochomil) del capital de la sociedad; a DANIEL ENRIQUE WERLEN, DNI 23405128, argentino, casado con Mónica Tissembaum, nacido el 5 de agosto de 1973, con domicilio en Avenida del Trabajo 1639, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, treinta y ocho (38) cuotas partes de la SOCIEDAD de la que propietaria, de valor nominal pesos mil (\$ 1000.-) cada una, representando en consecuencia \$ 38.000,00 (pesos treinta y ocho mil) del capital de la sociedad; a GERMAN ANDRES WERLEN, DNI.29.221.098, CUIT 20-29221098-2, argentino, en unión convivencial con Rosana Florencia Lopez, nacido el 4 de marzo de 1982, con domicilio en calle Castelli 2953 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, cincuenta (50) cuotas partes del capital de la sociedad de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una representando en consecuencia \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) del capital de la sociedad. 2) Modificación de contrato social: ARTICULO CUARTO: " El capital social se fija en la suma de pesos Un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000.-) dividido en 1.260 cuotas partes de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el socio CESAR MARTIN EMILIO WERLEN, cuatrocientas cincuenta y ocho (458) cuotas partes, equivalentes a pesos Cuatrocientos cincuenta y ocho mil (\$ 458.000.-), el socio DANIEL ENRIQUE WERLEN cuatrocientas cincuenta y ocho (458) cuotas partes, equivalentes a pesos Cuatrocientos cincuenta y ocho mil (\$ 458.000.-), y el socio WERLEN GERMAN ANDRES trescientas cuarenta y cuatro (344) cuotas partes, equivalentes a pesos trescientos cuarenta y

cuatro mil (\$ 344.000.-

RPJEC 799

CAMINO REAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: CAMINO REAL S.A.S. A efectos del art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 20 de enero de 2026, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores: MAXIMILIANO DAVID COLLADO, DNI N° 31.246.425, CUIT 20-31246425-0, argentino, nacido el 10/11/1984, comerciante, soltero, con domicilio en calle Corrientes 966 de la localidad de Maciel, provincia de Santa Fe, correo electrónico: maxicollado@hotmail.com, MARYSOL FRANZA, DNI N° 31.404.393, CUIT 27-31404393-1, argentina, nacida el 10/05/1985, de profesión ingeniera civil, casada en primeras nupcias con Fabián Alejandro Grosso, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico: marysolfranza@hotmail.com y SEBASTIAN CÉSAR SANTORUM, DNI N° 27.059.564, CUIT 20-27059564-3, argentino, nacido el 24/11/1978, empleado, casado en primeras nupcias con María Noel Gimenez, con domicilio en calle Barra 720, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico: delosantoscs@hotmail.com, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación "CAMINO REAL S.A.S". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Alvear 414 Planta Baja Departamento 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- La Sociedad Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obra de arquitectura, como así también obras de ingeniería civil de carácter público o privado; b) Administración de fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros; administración de consorcios de propiedad horizontal y a la realización de negocios inmobiliarios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, se exceptúan las intermediaciones inmobiliarias y las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19.550 y sus modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir. Derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000) representado por SETENTA Y DOS MIL (72.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación del órgano de gobierno. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose como Administrador titular

y representante legal a Maximiliano David Collado, y como Administrador y representante suplente a Sebastián César Santorum. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

RPJEC 806.-

SADEFI S.A. S

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 21 días del mes de abril de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad SADEFI S.A., se ha resuelto designar: (i) tres directores titulares y un director suplente; (ii) como director titular y presidente del directorio a Ciro Lujan; como Director Titulary Vicepresidente a Guido Lujan; como Director Titular a Maite Lujan; y como director suplente a Jorge Lujan. El Sr. CIRO LUJAN, DNI 41.086.214 CUIT 20-41086214-0, argentino, casado, empresario, nacido el 10 de marzo de 1998 domiciliado en calle Washington 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptó el cargo de director titular y presidente del directorio y constituyó domicilio especial en calle Washington 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A su vez, GUIDO LUJAN, DNI 36.658.667 CUIT 23.36658667-9, argentino, casado, empresario, nacido 11 de enero de 1993 con domicilio en calle Newbery 9041, lote 20 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptó el cargo de director titular y vicepresidente y constituyó domicilio especial en calle Newbery 9041, lote 20 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por su parte, MAITE LUJAN DNI 41.655.889 CUIT 27-41655889-8, argentina, soltera, empresaria, nacida el 29 de marzo de 1999, domiciliada en calle Washington 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptó el cargo de director titular y constituyó domicilio especial en calle Washington 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 788

ARISTOS S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ARISTOS S.R.L. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 23/09/2025, por Reunión de Socios, de la sociedad Aristos S.R.L. se resolvió fijar su sede social en calle Juan de Garay 6135 de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe.

RPJEC 801 .

ATG FOODS S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 17 de Noviembre de 2025 se ha modificado la Gerencia de la sociedad, renunciando EL Sr. CRISTIAN IVAN CASIMIRO AMARO Y designándose como nuevo socio Gerente a laSra. PAOLA VANESA CABRAL, D.N.I. N° 32.590.337, C.U.I.T. N° 27-32590337-1, quien constituyo domicilio especial en la sede social de la sociedad.

RPJEC 797

EE-2026-00000087-APPSF-PE -

DON NESTOR S.A.

Atento a las disposiciones legales se efectúa la publicación de las nuevas autoridades designadas por acta de Asamblea N° 31 de fecha 6/10/2025, por el término de tres ejercicios, a ceptando los cargos por acta de asamblea N° 31 de fecha 6/10/2025 quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: BUYATTI, Marcelo Claudio, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT N° 20-20192217-9.- Directora Suplente: BUYATTI, Sandra Mónica, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.726.062, domiciliada en Calle Ludueña N° 874, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de marzo de 1964, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 23-16726062-4

COD. RPJEC 792